



ACTIVIDADES Y DEPORTES AGUSTINAS

extraescolaresagustinas@ansbclo.com
649 944 100

NORMATIVA GENERAL ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2022/2023

1. INSCRIPCIONES

- 1.1. El Colegio es la **única vía** para formalizar las inscripciones en Actividades Extraescolares. Todas aquellas que fueran realizadas directamente a través de terceros no tendrán validez.
- 1.2. Todas las inscripciones deberán cumplimentarse **vía online**, a través de los formularios destinados para ello, que encontrarán en la página web del Colegio. **NO SE RECOGERÁ** ninguna solicitud en papel ni por otro medio que no sea el mencionado.
- 1.3. El **plazo** de inscripción comenzará el miércoles **25 de mayo a las 15:00 h** y finalizará el **15 de junio a las 21:00 h**. Una vez superado ese momento, los formularios online quedarán cerrados por lo que no se admitirán inscripciones después de esa hora.
- 1.4. **A partir del 20 de junio**, y antes de terminar el curso escolar, se comunicará a las familias inscritas (por mail, mediante circular informativa o vía telefónica) la **confirmación o no de las actividades**, dependiendo de que hayan obtenido el número mínimo de alumnos en cada caso.
- 1.5. El **7 de septiembre a las 15:00 h** de abrirá un **plazo extraordinario**, hasta el día **14 de septiembre a las 21:00 h**, para aquellas actividades que se hubieran quedado cerca de alcanzar el número mínimo de inscritos, así como para dar la oportunidad a los nuevos alumnos que lleguen a nuestro Centro. En caso necesario, podrían ofrecerse nuevas propuestas en función de la demanda.

2. PLAZAS

- 2.1. El **orden de asignación** de las plazas obedecerá a los siguientes criterios:
 - Haber estado **inscrito** durante el curso 2021/2022 en la actividad habiéndola **finalizado** (esta preferencia solo es aplicable en el plazo ordinario).
 - **Orden cronológico** de la inscripción.
- 2.2. El **número mínimo de inscritos** para que se lleve a cabo una actividad será de **6 participantes, de manera general**, pero variará en función de su naturaleza y particularidades. En las actividades deportivas que participen en los Juegos Deportivos (baloncesto, fútbol sala, fútbol 8 y voleibol), el número mínimo se determinará tratando de que sea el suficiente para disputar las competiciones previstas.
- 2.3. El **número máximo de inscritos** podrá variar en función de la actividad, siendo esta consensuada entre los profesores o entrenadores con la Coordinación de Actividades Extraescolares. En el caso de los deportes que compiten (baloncesto, fútbol sala, fútbol 8 y voleibol) será de **15 participantes por equipo** ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Siendo una excepción el equipo 2011 de fútbol 8, donde se supera ese número en la actualidad al tratarse de una situación "heredada" y anterior a esta decisión.

- 2.4. En caso de no poder mantenerse el mínimo de inscritos, no disponer de personal adecuado para su desarrollo u otros motivos que impidan desarrollar la actividad de manera satisfactoria, **el Centro podrá tomar la decisión de cesar una actividad** durante el curso, devolviendo las cuotas ya cobradas y no disfrutadas.
- 2.5. De manera excepcional, se admitirán inscripciones de alumnado externo al Colegio, siempre con el objetivo de afianzar en número los grupos o equipos.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El abono de las cuotas será mediante **domiciliación bancaria**, fraccionando el pago anual en dos partes, correspondientes a cada uno de los **cuatrimestres**. La primera tendrá lugar el **1 de octubre de 2022** y la segunda el **1 de febrero de 2023**.
- 3.2. **Excepcionalmente**, en las actividades de *Helen Doron* ⁽²⁾, *Aloha* y Robótica (en su opción de dos días, únicamente) se programarán **pagos mensuales** (primer día de cada mes), con el fin de facilitar este aspecto a las familias.
- 3.3. La **devolución de los recibos** de la actividad conllevará un sobrecoste de **5 €** a satisfacer en el momento del pago efectivo y, en caso de reincidencia, implicará la baja en la actividad.
- 3.4. Al formalizar la inscripción, se acepta el cargo de un **cobro anticipado** de **25 €** ⁽³⁾ por actividad en concepto de **RESERVA DE PLAZA**. Dicha cantidad será descontada en el pago del primer cuatrimestre. El objeto no es otro que asegurar la formación de los grupos y evitar inscripciones sin compromiso. Si ese recibo fuera devuelto se notificará al interesado, debiendo ingresarlo mediante transferencia bancaria en el plazo de 24 horas tras ser avisado. De lo contrario, la reserva e inscripción quedarán anuladas.

En caso de no salir adelante la actividad, la cantidad será devuelta mediante transferencia bancaria, en días posteriores a la finalización del plazo extraordinario de septiembre.

4. PERIODO DE LAS ACTIVIDADES

- 4.1. Las Actividades Extraescolares **comenzarán el lunes 3 de octubre de 2022** y **finalizarán el miércoles 31 de mayo de 2023**.
- 4.2. El **desarrollo** de las actividades se ajustará al **calendario escolar** del Centro, incluyendo fiestas escolares, locales o nacionales. Asimismo, se entenderán como clases o sesiones no recuperables aquellas que no se desarrollen o a las que no acuda el alumno por coincidencia con excursiones, convivencias u otras análogas ofrecidas por el Centro.
- 4.3. El **último día lectivo** antes de comenzar el periodo vacacional (23 de diciembre de 2022 en el caso de Navidad y 31 de marzo de 2023 en el caso de Semana Santa) **no habrá actividades extraescolares**, dando comienzo las vacaciones a la salida de las clases. Por lo tanto, el último día hábil será el anterior.

⁽²⁾ La matrícula de *Helen Doron* será cobrada el 20 de junio de 2022.

⁽³⁾ En los equipos de fútbol 8, la reserva será de 50 €.

5. POLÍTICA DE ALTAS Y BAJAS

- 5.1. De modo **excepcional**, se podrán aceptar inscripciones **fuera de plazo durante el curso** escolar, siempre y cuando no se superara el número máximo de alumnos por actividad y tras una valoración técnica de la Coordinación junto con los propios profesores y entrenadores, atendiendo a la afectación sobre el grupo y la posibilidad de integración del nuevo alumno.
- 5.2. Si se produjera un alta en el transcurso de un mes, el importe a cobrar se calculará atendiendo a qué quincena del mes pertenezca el día en que se formaliza el alta. Si se produjera en la primera, se cobrará todo el mes. Si fuera en la segunda, se cobraría la mitad de lo que corresponda por ese mes (y en ambos supuestos, el resto del cuatrimestre a disfrutar, si ese fuera el caso).
- 5.3. La vía para hacer efectiva una baja es la comunicación mediante correo electrónico a la dirección **extraescolaresagustinas@ansbclo.com** y deberá realizarse **ANTES** del día **25** del mes en curso. En caso de hacerlo con posterioridad, no se aceptará la solicitud y se entenderá el mes siguiente como disfrutado.
- 5.4. En caso de baja **no** se producirá **devolución** de la cuota del **mes en curso**, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- 5.5. El alumno que se dé de baja en una actividad **perderá** toda **preferencia** en la inscripción en la misma el curso siguiente.

6. TARIFAS Y HORARIOS

- 6.1. El **cuadro de tarifas y horarios** de todas las Actividades Extraescolares está disponible para descarga y conocimiento de todas las familias en la página web del Colegio. Todas las particularidades de aquellas actividades que las tuvieran (matrícula, compra de materiales, promociones, etc.) está reflejado en el citado cuadro.
- 6.2. En caso de **discordancia** con la presentación interactiva Genially será la información del cuadro de tarifas y horarios la que prevalezca.

7. EQUIPOS DE A.D. AGUSTINAS

- 7.1. La participación en las actividades deportivas que compiten en los Juegos Deportivos de La Rioja (baloncesto, fútbol sala, fútbol 8 y voleibol) implica la **obligatoriedad de competir** en ellos. Tendrán prioridad a la hora de la asignación de plazas.
- 7.2. La competición en los Juegos Deportivos implica una **representación** de la imagen de A.D. AGUSTINAS. La **indumentaria** oficial es obligatoria para participar en los Juegos Deportivos de La Rioja o torneos en los que se participe. Las mismas deberán ser **adquiridas por las familias**. Se informará de los plazos para reservarlas.
- 7.3. Existe la posibilidad de ofertar durante el curso **nuevas prendas** de ropa deportiva (sudadera, cubre de calentamiento, etc.), no siendo obligatoria la adquisición de las mismas, aunque sí recomendable.

- 7.4. Los miembros de los equipos de A.D. AGUSTINAS deberán acudir a sus entrenamientos, en todo caso, con **indumentaria del equipo** (equipación de juego, cubre de calentamiento, camiseta de entrenamiento) o del propio **Colegio** (chándal y camiseta de Educación Física).
- 7.5. Los equipos de A.D. AGUSTINAS participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja realizarán sus **desplazamientos** fuera de Logroño en los **autobuses** facilitados por la Dirección General de Deporte por motivos de organización y seguridad. En caso contrario, las familias deberán notificarlo a principio de temporada al Coordinador de Actividades Extraescolares. En todo caso, será una postura unánime para todo el equipo, teniendo que acogerse a la decisión de la **mayoría** de sus componentes.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 8.1. Los inscritos en las Actividades Extraescolares del Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo se comprometen a:
- **Respetar** al profesor o entrenador y a los compañeros, contribuyendo a la armonía y buen desarrollo de la actividad, mostrando corrección y buenos modales, así como facilitando el trabajo en grupo.
 - Ser **puntual** y presentarse con el material necesario.
 - **Asistir adecuadamente vestidos**, con la equipación propia del equipo, ropa deportiva escolar o uniforme escolar, según la actividad.
 - **Notificar la no asistencia** a clases, sesiones de entrenamiento o partidos, con la debida antelación.
 - **Tratar adecuadamente** las instalaciones y el material.
 - **Acatar** la normativa general o particular de cada actividad que emane del Centro o la Coordinación de Extraescolares, o las que dicten de manera concreta los entrenadores y profesores de cada una en particular.
- 8.2. El no cumplimiento de las anteriores premisas, en función de la gravedad y las circunstancias, será estudiada por la Coordinación de Actividades Extraescolares junto con la Dirección del Centro pudiendo provocar:
- **Expulsión** temporal o definitiva de la actividad, sin derecho a reembolso.
 - **Privación** de la convocatoria a partidos o torneos, en caso de A.D. AGUSTINAS.
 - **Reposición** o **pago** del material dañado o perdido.

Coordinación de Actividades Extraescolares A.D. AGUSTINAS

Vº Bº DIRECCIÓN

